

# **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

## **CITA Y EMPLAZA**

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900032** (Rad. Fiscalía 2018-00080 E.D.), siendo afectado **JAVIER ENRIQUE PEREZ VIDAL y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 DE JUNIO DE 2021, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 01 de agosto de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes: **Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-69035 – Referencia- Catastral; 01-01-0431-0007-000- Escritura Pública; 378 del 12 de marzo de 2009 - Dirección ; Calle 46 No. 27-52 - Barrio; Santa Cecilia - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Olga Lucia Cogollo Martínez - Javier Enrique Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-76972 - Referencia Catastral ; 700010102000008220006000000000 - Escritura Pública; 13 del 24 de enero de 2002 Notaría Única de Sampues (Sucre) - Dirección ; Cra 18B No. 45-33 - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Ludís del Carmen Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-43681 - Referencia Catastral ; 700010102000018870007000000000 - Escritura Pública; 2328 del 26 de noviembre de 2010 Notaria Tercera de Sincelejo - Dirección ; Cra 41B No. 18F-35 / Cra 19 No. 41ª-14 - Barrio; El Progreso - Ciudad ; Sincelejo - Departamento ; Sucre - Propietario ; Yolenis Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-101789 - Referencia Catastral ; 01-010644-0001-00 - Escritura Pública; 2019 del 14 de septiembre de 2009 - Dirección; Calle 44 No. 19-24 - Barrio; La Mano de Dios - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Propietario; Edigna del Carmen Pérez Vidal - Clase; Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria; 340-9116 Referencia Catastral; 000101020000188700030000000000 - Escritura Pública; 1604 del 11 de julio de 2017 - Dirección; Cra 19 No. 41ª -26 - Barrio; El Progreso - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Propietario ; Arlet Patricia Pérez Vidal - Rodrigo Rafael Ricardo Salcedo - ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS: Clase; Establecimiento de Comercio - Razón Social; Billares y Canchas de Mini tejo el BAY BENNN - Matricula Mercantil; 98236 - Fecha de Inscripción; 28-07-2017 Cámara de Comercio - Dirección; Cra 27 No. 46-35 Calle 46 No. 27-56 - Barrio; Urbanización Bella Vista - Ciudad; Sincelejo - Departamento; Sucre - Representante Legal; Diovanis Enrique Rivero Ortega - Actividad; Expendio de Bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento - Clase; Establecimiento de Comercio - Razón Social; Estadero y Billares Rancho e´Paja - Matricula Mercantil; 71128 -**

**Fecha de Inscripción** ; 11-03-2013 Cámara de Comercio de Sincelejo - **Dirección**; Cra 19 No. 42-17 - **Barrio**; El Progreso - **Ciudad**; Sincelejo - **Departamento**; Sucre - **Representante Legal**; Yolenis Pérez Vidal- **Actividad**; Diversión, esparcimiento consumo de bebidas alcohólicas dentro y fuera del establecimiento, venta de ropa y calzado - **Clase**; Establecimiento de Comercio - **Razón Social**; Calzado Edilma - **Matricula Mercantil**; 97410 - **Fecha de Inscripción** ; 13-06-2017 Cámara de Comercio de Sincelejo - **Dirección**; Calle 44 No. 19-18 - **Barrio**; El Progreso - **Ciudad**; Sincelejo - **Departamento**; Sucre - **Representante Legal**; Edigna del Carmen Pérez Vidal - **Actividad**; Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimiento especializado. **MUEBLES / MOTOCICLETAS - Propietario; Placa; Modelo** - Ludis del Carmen Pérez Vidal; AFZ-67B; 2006 - Ludis del Carmen Pérez Vidal; POD-25C; 2012 - Ludis del Carmen Pérez Vidal; THX-25C; 2012 - Yolenis Pérez Vidal; TYC-94C; 2012 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; CNF-47B; 2012 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; CNF-49B; 2012 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; CNF-48B; 2012 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; TIC-66C; 2012 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; UHX-65C; 2012 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; WWB-91C; 2013 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; POU-49C; 2013 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; YAH-68C; 2013 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; YAH-69C; 2013 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; YAL-89C; 2013 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; DFW-77D; 2013 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; DGE-78D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; CKT-97D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; FGF-99D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; GWQ-12D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; QWS-20D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; GWS-19D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; IQC-97D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; PPO-17C; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; LEL-96D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; LEO-99D; 2014 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; NDT-57D; 2015 - Edigna del Carmen Pérez Vidal; NDT-58D; 2015. **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes hoy **28 DE JUNIO DE 2021** siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL **28 DE JUNIO DE 2021**, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL **02 DE JULIO DE 2021** siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE. Firma, **JORGE MARÍN ANGUILA - Secretario**